



Especial

Carla Humphrey señaló que 34 candidatos ganadores no acreditaron el 9 de promedio requerido en la especialidad.

Y avalan constancia a acusados de acoso

CLAUDIA SALAZAR

Consejeros electorales avalaron dar constancias de mayoría a un par de candidatos a Magistrados de circuito, con antecedentes de acoso sexual y laboral.

Sin sentencia firme que suspendiera sus derechos políticos de elegibilidad, el pleno aceptó otorgar las constancias.

Aún falta que el Consejo del INE resuelva sobre un candidato a Juez de distrito detenido en Veracruz, acusado de abuso infantil.

A petición de la consejera Carla Humphrey se puso a votación por separado la designación, o no, de las constancias de mayoría para Jaime Vladimir Ángel Cisneros de la Cruz como Magistrado de circuito en Nuevo León, acusado por alumnas de la Universidad Autónoma de Nuevo León por hostigamiento sexual,

así como de Genaro Antonio Valerio Pinillos, como Magistrado de Circuito en Materia Civil y del Trabajo, en Sonora, denunciado por acoso laboral, sexual y abuso de poder en distintos juzgados.

La consejera Rita Bell López también se pronunció por no otorgarles la constancia.

Sin embargo, nueve consejeros se manifestaron a favor del proyecto y hubo sólo dos votos en contra, los de ambas consejeras.

En el proyecto aprobado se concluye que dichas candidaturas no han incurrido en alguno de los supuestos establecidos para negarles la constancia, entre otros, ser prófugo de la justicia; delitos contra la vida y la integridad corporal, contra la libertad y seguridad sexuales, violencia familiar o política o ser deudor alimentario.